



TC/49/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de enero de 2013

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**

Ginebra

**COMITÉ TÉCNICO****Cuadragésima novena sesión  
Ginebra, 18 a 20 de marzo de 2013****SISTEMAS DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES***Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. En el presente documento se informa de las novedades referidas a las siguientes cuestiones: el uso de referencias estándar relativas al formulario tipo de solicitud de la UPOV en los formularios de solicitud de los miembros de la Unión y el prototipo de formulario electrónico.

**I. REFERENCIAS ESTÁNDAR RELATIVAS AL FORMULARIO TIPO DE SOLICITUD DE LA UPOV**

2. El documento TGP/5, Sección 2/3, "Experiencia y cooperación en el examen DHE: Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor", Anexo I, "Instrucciones para la Conversión del Formulario tipo de la UPOV para la Solicitud de Derecho de Obtentor en Formularios Específicos de las Autoridades" contiene la siguiente disposición respecto de las referencias estándar relativas al formulario tipo de solicitud de la UPOV:

"A. Instrucciones generales

[...]

0.4 Se ha proporcionado una referencia estándar para cada campo del formulario tipo de la UPOV. Por ejemplo:

para el campo 1.a) Nombre(s) del solicitante(s),  
la referencia estándar de la UPOV es "UPOV A1: 1a)i)

Para facilitar la armonización y ayudar a los solicitantes, una autoridad puede incluir esta referencia estándar de la UPOV en el campo correspondiente del formulario específico de las autoridades. Incumbiría a cada autoridad decidir si el campo de su formulario corresponde suficientemente a un campo que figure en el formulario tipo de solicitud de la UPOV como para incluir esa referencia."

3. En su sexagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de octubre de 2012, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) examinó los documentos CAJ/66/5, "Sistemas de presentación electrónica de solicitudes" y CAJ/66/5 Add., que contiene un informe de las respuestas de los miembros de la Unión al cuestionario sobre el uso de referencias estándar en el formulario tipo de solicitud de la UPOV. El CAJ tomó nota de las respuestas al cuestionario y señaló que se había recibido también una respuesta de Letonia tras la publicación de la adición (véase el documento CAJ/66/8, "Informe sobre las conclusiones", párrafos 27 y 28).

4. No se han producido más novedades en relación con el uso de referencias estándar en el formulario tipo de solicitud de la UPOV desde la sexagésima sexta sesión del CAJ.

## II. PROTOTIPO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO

5. En el documento CAJ/66/5 se presentan los antecedentes del proyecto de elaboración de un prototipo de formulario electrónico.

6. En su sexagésima sexta sesión, el CAJ examinó el documento CAJ/66/5. El CAJ se manifestó a favor de elaborar un prototipo de formulario electrónico para los miembros de la Unión interesados y convino en que los aspectos principales del prototipo, desde el punto de vista de los miembros de la Unión, serán los siguientes (véase el documento CAJ/66/8, "Informe sobre las conclusiones", párrafos 22 y 23):

**Contenido del formulario:** El formulario electrónico de la UPOV contendrá todos los elementos exigidos por los miembros de la Unión participantes, es decir, todos los elementos contenidos en el formulario tipo de solicitud de la UPOV y, además, los que exijan para sus solicitudes los distintos miembros de la Unión participantes. El solicitante seleccionará en qué miembros de la Unión desea presentar una solicitud y en función de ello se le presentarán todas las preguntas pertinentes, según los miembros seleccionados, para que introduzca la información exigida.

**Situación:** Los miembros de la Unión participantes determinarán la situación de los datos presentados por conducto del formulario electrónico de la UPOV en relación con sus propias circunstancias.

**Formato de los datos:** El formulario electrónico de la UPOV permitirá transmitir los datos en formato Word, Excel, pdf o xml a los miembros de la Unión participantes. Estos decidirán en qué formato o formatos aceptan los datos. En el caso del formato xml, se elaborará un formato estándar basado en la Norma Técnica ST.96 de la OMPI.

**Idiomas:** El formato electrónico de la UPOV presentará todos los elementos (preguntas) en español, alemán, francés e inglés. Los miembros de la Unión participantes se encargarán de traducir todos los elementos (preguntas) a otros idiomas, con el correspondiente descargo de responsabilidad.

**Cultivos/especies:** Los cultivos/especies para el prototipo serán uno o más de los siguientes:

Trigo (*Triticum aestivum* L.); maíz (*Zea mays* L.); patata o papa (*Solanum tuberosum* L.); lechuga (*Lactuca sativa* L.); tomate (*Solanum lycopersicum* L.); guisante (*Pisum sativum* L.); y raygrás (*Lolium* L.);

y uno o más de los siguientes:

Rosa (*Rosa* L.); crisantemo (*Chrysanthemum* L.); clavel (*Dianthus* L.); geranio (*Pelargonium* L'Hér. ex Ait.); petunia (*Petunia* Juss.); melocotón (*Prunus persica* (L.) Batsch); y manzana (*Malus domestica* Borkh.).

Los miembros de la Unión participantes podrán seleccionar los cultivos o especies en los que participarán, es decir, que el formulario electrónico de la UPOV correspondiente a cada cultivo o especie podrá tener distintos miembros participantes. La Oficina de la Unión seleccionará los cultivos o especies para el prototipo en consulta con los miembros de la Unión participantes, la ISF y la CIOPORA.

**Asociados:** Los asociados en la elaboración del prototipo serán los miembros de la Unión participantes (ello incluye la participación continua de la OCVV), la Oficina de la Unión, la Sección de Servicios de Internet de la OMPI, la Sección de Normas Técnicas de la OMPI, el Servicio de Bases de Datos Mundiales de la OMPI, la ISF y la CIOPORA.

**Reuniones:** Las reuniones para la elaboración del prototipo se celebrarán, por lo general, en Ginebra, con la opción de participar vía Internet.

7. El CAJ tomó nota de que, si bien el prototipo se basará en los cultivos o especies seleccionados, se pretende que el proyecto de sistema de presentación electrónica de solicitudes se ajuste a las necesidades de todos los cultivos o especies. También tomó nota de que la participación en el prototipo no comporta la necesidad de disponer de sistemas de presentación electrónica de solicitudes en funcionamiento (véase el documento CAJ/66/8, "Informe sobre las conclusiones", párrafo 24).

8. Los miembros de la Unión que se citan a continuación, además de la Unión Europea, que colabora de forma constante, indicaron su interés por participar en el prototipo: Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, México, Nueva Zelandia, Paraguay, República Dominicana, República de Corea y Viet Nam (véase el documento CAJ/66/8, "Informe sobre las conclusiones", párrafo 25).

9. El 20 de marzo de 2013 se celebrará en Ginebra una reunión sobre el prototipo de formulario electrónico con participación de los miembros de la Unión interesados que se mencionan en el párrafo 8.

*10. Se invita al TC a tomar nota de las novedades en relación con el uso de referencias estándar relativas al formulario tipo de solicitud de la UPOV en los formularios de solicitud de los miembros de la Unión, y de la aprobación del CAJ de la elaboración de un prototipo de formulario electrónico.*

[Fin del documento]